



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018

Presidente:	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D. Jesús Sánchez Castro	D. Juan Sevillano Jiménez	D. Fernando García Navarro
	D. Raúl Sánchez Sánchez		
	D ^a . María José Lugo Baena		
	D ^a . Francisca Marchán Recamales		
	D ^a . Siberia Jiménez Benítez		
	D ^a . Noemí Palomares Gordillo		
No asisten:		D ^a . Rocío Andrades Herraiz	D ^a . Rocío Moreno Castro
		D ^a . Dolores Abadías García	
		D. Antonio Peral Cervera	
Secretario:	D. Francisco Javier Moldes González		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Previamente, la Presidencia pone de manifiesto la existencia de un error en el orden del día, ya que en las citaciones distribuidas pasa del punto 4º al 6º, por lo que esto será corregido en la presente acta poniendo la numeración correlativa.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día ordinaria del día 21 de diciembre de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria. No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN 10ª DEL PGOU. ELIMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN SIMPLE DE VIARIO ASV-6. APROBACIÓN DEFINITIVA

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 26-1-2018, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual 10ª del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, tramitada para la eliminación de la actuación simple de viario ASV-6, formulada por el propio Ayuntamiento.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Habiéndose cumplimentando todos los trámites de aprobación inicial, exposición pública y aprobación provisional.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Habiéndose emitido informe favorable, con deficiencias subsanables, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, y habiendo sido enmendadas las carencias observadas

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual 10ª del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, tramitada para la eliminación de la actuación simple de viario ASV-6, formulada por el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO: Inscribir la Modificación aprobada en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO: Remitir la Modificación aprobada a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO: Publicar el Anuncio del acuerdo de Aprobación definitiva y el texto de la Modificación Puntual 10ª del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: ADHESIÓN A LA CANDIDATURA DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR PATRIMONIO MUNDIAL PARA SU DECLARACIÓN POR LA UNESCO

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 26-1-2018, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista.

La inmensidad del mar de olivos de Andalucía es uno de los paisajes más impresionantes que puedan contemplarse, es el mayor bosque creado y mantenido por la mano humana que existe en el mundo. El olivo, el olivar y el aceite, son símbolos y valores de la cultura mediterránea, arraigados en la médula de Andalucía.

El excepcional paisaje que conforman el olivo y el olivar en nuestro territorio y en nuestra cultura,, es también decisivo en nuestra dinámica presente por su enorme aportación social, económica y ambiental, así como por sus riquísimas aportaciones a la diversidad cultural, además de que en muchos municipios de Andalucía suponen la principal fuente de vida.

El olivar en Andalucía es un paisaje y un paisanaje, una forma de ser y de hacer, es el resultado del trabajo de miles de brazos y millones de anhelos que ahora se nos presentan como una herencia colectiva que ha sido conformada por el esfuerzo de generaciones y generaciones de seres humanos y cuyo mantenimiento inteligente, sostenible y rentable desde todos los puntos de vista, es decisivo para nuestras gentes.

El olivar y su paisaje son nuestra herencia común, desde hace milenios, pero también nuestro presente y nuestro futuro. Desde el interior de Andalucía, orgullosos de los valores que aporta, convencidos de que tienen relevancia universal y carácter excepcional, queremos compartirlas con toda la humanidad, promoviendo que "Los paisajes de olivar de Andalucía", sean declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial como paisaje cultural agrario. Ello además no supondría ninguna limitación de uso o de manejos en la actividad productiva.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Teniendo en cuenta todo ello, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: La adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la solicitud para conseguir la declaración del Paisaje del olivar de Andalucía como "Patrimonio Mundial".

SEGUNDO: Asumir el compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y animar a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO CUARTO: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE PATROCINIO

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 26-1-2018, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista.

Examinado el expediente instruido para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la actividad de patrocinio y los informes y documentos obrantes en el mismo.

Considerando que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular la actividad de patrocinio con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo del interés, la Comisión Informativa General propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Actividad de Patrocinio.

SEGUNDO: Someter la Ordenanza a información pública y audiencia de las personas interesadas por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO QUINTO: CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN VARIAS ORDENANZAS FISCALES

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su sesión de 26-1-2018, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista.

Advertidos errores materiales en la redacción de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionarán, cuyas últimas modificaciones fueron publicadas en los respectivos boletines oficiales de la provincia, que igualmente se indican.

Los errores se encuentran en el artículo de cada una de ellas en el que regula las infracciones tributarias, en los que se hace remisión a los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Se está refiriendo a la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, cuando en realidad debería referirse a la vigente Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que derogó a aquella.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Rectificar los errores detectados en los textos de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, en el sentido de que todas las referencias que se realizan en las mismas a los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, deben entenderse realizados a los artículos 183 y siguientes de la vigente Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Núm.	Ordenanza Fiscal Tasa/Impuesto	Nº BOP	Fecha BOP
12	Servicios Especiales por espectáculos o transportes	247	27-12-2012
27	Ocupación, suelo, vuelo y subsuelo.	245	25-12/2017
28	Utilización de "Las Pitás" y "El Cine"	247	27-12-2012
29	Prestación de servicios de Escuela Infantil	246	28-12-2017
31	Prestación del servicio de recogida de animales abandonados	247	27-12-2012
32	Prestación del servicio de recogida de residuos sólidos provenientes de actividades agrícolas	247	27-12-2012
37	Gastos suntuarios por aprovechamientos de Cotos de caza y pesca	247	30-12-2011

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista, y la abstención del grupo Popular.

PUNTO SEXTO: DISTINCIÓN DE D. MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS COMO HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE BORNOS

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Especial de Honores y Distinciones, aprobado por unanimidad en su sesión de 26-1-2018, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista.

Establece el artículo 2º del Reglamento de Honores y Distinciones que el Ayuntamiento de Bornos podrá acordar la concesión de honores y distinciones en atención a especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en las personas o entidades propuestas. Entre estas distinciones se encuentra la de Hijo Predilecto, destinada a personas físicas naturales de Bornos (artículo 6º).

Don Manuel Jiménez Barrios nació en Bornos el 16 de noviembre de 1957. Es hijo de Cristina Barrios Jiménez y José Jiménez Chilla, dos bornenses que también trajeron al mundo a José y Cristina, nacidos también en el municipio.

Una numerosa familia bornense de la que aún hoy resuenan nombres como el de Alfonso "El del Casino" o el de Carmen "La de la Huerta", tíos de Manuel Jiménez Barrios, y esto, por citar solo algunos de los nombres familiares. Personajes de Bornos que tienen su hueco en la historia popular del municipio.

Siendo aún muy joven, la familia de Cristina y José, tuvo que trasladarse a San Roque. La empresa CORSAN -que fue la que construyó el pantano de Bornos- trasladó a su padre a este municipio por cuestiones laborales. Después de un tiempo corto, lo vuelven a trasladar, esta vez a Chiclana de la Frontera, donde residirá desde los diez años hasta nuestros días.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	4/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La política le interesa desde muy joven, estudiando COU en el IES "Poeta García Gutiérrez", ingresa en las JJ.SS. y en el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Manuel se hizo mayor y estudió en la Universidad de Cádiz la carrera de Relaciones Laborales. Fue a partir de este momento, cuando busca respuesta a los retos económicos de aquellos años, cuando es consciente de los problemas sociales que los ciudadanos de su entorno padecen y cuando comprende que las relaciones laborales tienen mucho de gestión política y de creación de bienestar social.

Fueron años duros, de compromiso político ilegal y de retos difíciles de llevar a cabo. Su defensa por las libertades y por la igualdad entre todos, comenzaron a dar sus frutos.

En las elecciones municipales de 1983, el joven Manuel, consiguió su acta como concejal en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Fue concejal de Deportes, también de Turismo y de Urbanismo, lo que le permitió conocer la Administración Local en profundidad y participar intensamente en el tránsito de pueblo a ciudad que se produjo en esos años. Un proceso que ha colocado a esta ciudad en punto de referencia turística de la costa gaditana con una población que supera los 86.000 habitantes.

No será hasta el año 1994 cuando este bornense consigue el Bastón de Mando de esta localidad que no dejará hasta 2004. Durante estos diez años, bajo su mandato, Chiclana de la Frontera ha conseguido sus mejores niveles de estabilidad y prosperidad. Entre los más destacados, el acuerdo sobre la reversión de los terrenos del poblado de Sancti Petri a favor de la ciudad; el Centro de Especialidades Médicas; la Plaza Mayor de la ciudad; el polideportivo Ciudad de Chiclana; la Casa de la Cultura; el Teatro Moderno; el Museo Taurino Municipal; el Museo Marín de Muñecas; el Puente del 7º Centenario, etc.

Compagina Manuel su faceta de alcalde con otros niveles, como el supramunicipal. Fue vicepresidente primero, entre 1991 y 1995, de la Diputación Provincial de Cádiz. Durante esta etapa y como diputado de Asistencia de Municipios, y siendo alcalde de Bornos don Juan Sevillano Jiménez, consigue solucionar el problema de abastecimiento de agua con las canalizaciones que se realizaron desde el manantial Sierra El Calvario hasta Bornos. También se dio respuesta a la pavimentación de las principales calles y se llevaron a cabo varios proyectos de construcción de nuevas viviendas que solucionaron los problemas de numerosas familias de la localidad.

También ha ocupado un puesto en el Consejo de Administración de Unicaja, entidad financiera de la que llegó a ser vicepresidente segundo entre 1999 y 2004, en representación de los ayuntamientos andaluces.

Su amplia trayectoria en la gestión pública local ha marcado su impronta política y personal, una trayectoria que le llevó también a ocupar la presidencia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) entre los años 2003 y 2004, o de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz, que también presidió.

El año 2004 marca un cambio político importante para Manuel. Por primera vez, un bornense llega a las altas instancias de la estructura de la Junta de Andalucía. Fue nombrado Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, puesto que ocupa hasta el 2011. En esta primera etapa hispalense, entre otras competencias, participa en la redacción del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía para la ampliación, mejora, cualificación, modernización y diversificación de las instalaciones deportivas atendiendo a un reparto territorial equilibrado; planifica y organiza todo el sistema deportivo andaluz; coordina actuaciones deportivas en Andalucía; planifica instalaciones deportivas; supervisa proyectos y las normas relacionadas con los distintos tipos de instalaciones deportivas, etcétera.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	5/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Durante esta etapa participa personalmente y activamente para que Bornos mejorase sus antiguas infraestructuras deportivas. De esta forma, en 2003 se inicia el proceso para la construcción del Pabellón Polideportivo Cantarranas y la construcción del Campo de Fútbol Coto Bornos que supuso una inversión de 2,9 millones de euros. Igualmente, al año siguiente, se repara y acondiciona la piscina municipal. Y durante los años 2006 y 2008, se construyen las pistas deportivas en el nuevo Campo de Fútbol Cantarranas.

El compromiso con esta localidad es manifiesto a partir de esos momentos. Y aún más, cuando es nombrado Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, en el 2011. Durante este tiempo, por sus manos pasan todos los proyectos, planes e iniciativas que se ponen en marcha en la provincia.

Su primera visita oficial como Delegado la realiza a Bornos, con el objetivo de impulsar las obras del nuevo Centro de Salud que comenzaba a construirse en la Avenida Cauchil de esta localidad y que tras su finalización lleva el nombre de "Pediatra Ana Martínez Rubio", en honor de esta recordada médica, Hija Adoptiva de la Villa de Bornos. El centro, que se ha construido con la colaboración de la Consejería de Salud, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento, fue inaugurado en julio 2017 por Manuel Jiménez Barrios y cuenta con una superficie de casi 1.500 metros cuadrados y una inversión de 1,9 millones de euros, cuadruplicando los espacios del anterior centro.

Aunque su paso como Delegado del Gobierno de la Junta fue corto, su actividad en apoyo al municipio fue meritoria. Entre algunas actuaciones destacadas, participó en iniciativas centradas en el desarrollo socioeconómico y cultural de Bornos. Sus compromisos como el Plan Encamina2, la mejora de vías pecuarias, las inversiones para mejorar los centros educativos y las ayudas de impulso al Emple@Joven y Emple@ 30+, fueron algunas de ellas, alas que hay que sumar su apuesta e impulso por la Asociación Semana Cultural de Bornos que llevó a cabo más de cien eventos durante ese tiempo.

Su segunda etapa hispalense comienza en 2012 cuando es elegido diputado autonómico para el Parlamento de Andalucía. Fue portavoz adjunto del Grupo Socialista y portavoz en la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Pero con la llegada al Gobierno andaluz de la presidenta de la Junta de Andalucía, doña Susana Díaz Pacheco, este bornense consigue poner el nombre de esta Villa en lo más alto de la gestión pública: fue nombrado Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Su dilatada experiencia municipalista y su pasión por el diálogo y la "política con mayúsculas", fue determinante para que la presidenta en el 2015 lo nombrara vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

En estos años, el vínculo con Bornos ha persistido regularmente. Ha visitado institucionalmente la Villa en varias ocasiones, una de ellas, en octubre de 2016, siendo alcalde don Hugo Palomares Beltrán, cuando inauguró la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), donde se invirtieron cerca de 2 millones de euros. Una actuación impulsada desde su gestión personal con un doble objetivo: ser beneficiosa para los bornenses y, sobre todo, para toda la Cuenca del Guadalete desde el punto de vista turístico y medioambiental.

Manuel Jiménez Barrios está casado con Manuela Rodríguez Rendón y es padre de dos hijas. Lleva 34 años en la política activa andaluza, destacando los diez años como alcalde de Chiclana de la Frontera y los siete como Secretario General para el Deporte.

Manuel nunca se ha desvinculado de Bornos. Regularmente acude a la Villa para visitar a sus familiares más directos, cuando sus obligaciones institucionales se lo permiten. Sus tíos Alfonso y Mercedes, son visitas obligadas, y sus primos Conchi, Pepe, Encarna, Mari o Paqui, son fundamentales para conocer el devenir de los acontecimientos de la localidad.

Su trayectoria política y su permanente vinculación con Bornos, son motivos más que suficientes para obtener el reconocimiento de esta Villa y recibir la más alta distinción que ofrece el municipio.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	6/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Jiménez Barrios concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en reunión celebrada el 26 de enero de 2018, aprobó por unanimidad el preceptivo informe – propuesta y a la vista de la documentación obrante en el expediente elevó al Pleno dictamen favorable para la concesión de la distinción.

En su virtud, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

PRIMERO: Conceder a don Manuel Jiménez Barrios el título de "Hijo Predilecto de la Villa de Bornos", con todos los derechos y honores previstos en el Reglamento de Honores y Distinciones.

SEGUNDO: La entrega de la distinción tendrá lugar en acto público a las 12 horas del día 16 de marzo de 2018.

Dice el Sr. Presidente que considera procedente el reconocimiento a un bornicho que ha llegado a las más altas esferas de la política andaluza, que se ha involucrado en sacar proyectos adelante, que es verdad que tiene un apego muy importante con el municipio, que se nota que se interesa por Bornos, y que todo vecino o vecina que llegue tan lejos merece el reconocimiento de su pueblo.

Tras anunciar la abstención del grupo Popular, el Sr. García Navarro manifiesta que debería diferenciarse el aspecto personal del aspecto político, que es cierto que es una persona accesible y sensible a los problemas, pero que Manuel Jiménez Barrios representa a la Junta de Andalucía y su carrera política está ligada a la Junta de Andalucía y al PSOE. Considera que ser hijo predilecto es muy importante y cree que la Junta de Andalucía no se ha portado bien con Bornos aunque el Sr. Jiménez Barrios haya tenido este cargo. Entiende que hay muchos problemas de infravivienda, de rehabilitación de vivienda, planes de empleo, sobre todo para los jóvenes, Escuelas Taller y Casas de Oficio, además de la deuda que la Junta tiene con Bornos y no se paga y si lo hace es con retraso. Añade que Bornos tiene un importante potencial turístico y que la Junta no se implica, que se no se arreglan los caminos rurales, que hay mucho por hacer, y que espera esto sea un acicate para que el próximo hijo predilecto de Bornos se vuelque con el municipio. Concluye afirmando que el Sr. Jiménez Barrios tiene su aprecio personal, pero que a nivel político no puede votar a favor.

Opina el Sr. Presidente que criticar la gestión de la Junta de Andalucía no es óbice para reconocer a esta persona, que un vecino llegue a este cargo tan importante de la Administración Autonómica merece este reconocimiento, que a todos los lugares a donde asiste siempre ha dicho que era natural de Bornos, que reconocer la labor de Manuel Jiménez Barrios no es reconocer a la Junta de Andalucía, que cuando el portavoz del grupo Popular, Sr. García Navarro, fue Senador también se alegró aunque fuera por el PP, que es el momento de dejar la política a un lado, que esto puede ser beneficioso para este vecino de Bornos, que por supuesto puede hacer mucho más, pero que la distinción propuesta está más que justificada.

Afirma el Sr. Sevillano Jiménez que Manuel Jiménez Barrios siempre se ha preocupado de su pueblo, que se merece la distinción, que en vida es cuando hay que reconocer los méritos, que el grupo Popular debería reconsiderar la abstención. Concluye agradeciendo al equipo de gobierno la iniciativa de concesión de la distinción al Sr. Jiménez Barrios.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista, y la abstención del grupo Popular.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	7/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA, POR LA QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA CONTINUACIÓN DEL DESDOBLE DE LA CARRETERA A-384, ARCOS DE LA FRONTERA-ANTEQUERA

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente proposición:

La provincia de Cádiz tiene un déficit importante de comunicaciones por carreteras de alta capacidad o vías desdobladas. Al peaje de la autopista de su conexión a Sevilla, se une la falta de autovía en su conexión con la provincia de Málaga y la A92 a través de la Sierra de Cádiz.

La conversión en autovía de la actual A384 que unen las localidades de Arcos de la Frontera y Antequera a través de la Sierra de Cádiz es fundamental para el desarrollo económico de la provincia, pues permitiría una vía rápida de conexión con la autovía A92, que une la Andalucía Oriental con la Occidental. Este desarrollo se haría más evidente respecto de las poblaciones que se sitúan a lo largo de los 141 kilómetros de trazado de la A384, ya que le permitiría una conexión rápida con el resto de la provincia de Cádiz que hoy no existe.

El desdoblamiento de la carretera Jerez-Antequera no es un proyecto nuevo. De hecho en la actualidad está desdoblado el tramo que une Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera a través de la A382; incluso se iniciaron los primeros pasos para la prolongación del desdoblamiento hasta la vecina localidad de Bornos.

En el Parlamento de Andalucía se ha presentado una enmienda al presupuesto de la comunidad autónoma de 2018 por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía cuyo objetivo era la reanudación de las obras de desdoble de la A384, aportando un total de 2.000.000 de euros para el presente año. Esta propuesta fue rechazada por el parlamento.

La provincia de Cádiz, y muy especialmente la Sierra de Cádiz no pueden seguir esperando para contar con una infraestructura necesaria para la población y su desarrollo económico, es por ello por lo que se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Bornos solicita de la Junta de Andalucía la continuación del desdoble de la carretera A384 Arcos de la Frontera-Antequera, por considerarla fundamental para las comunicaciones entre la provincia de Cádiz y el resto de Andalucía.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

Considera el Sr. García Navarro que se trata de una infraestructura muy importante que afecta a la economía, el turismo y el desarrollo de la Sierra.

Dice el Sr. Sevillano Jiménez que como saben todos se hizo el tramo Jerez-Arcos, que el estudio del tramo siguiente está redactado, que desgraciadamente la situación económica desde 2008 ha impedido que se ejecutase, que es muy complicado sobre todo a partir de suprimirse los fondos europeos que financiaban la construcción de carreteras de nueva ejecución.

Cierra el turno el Sr. Presidente afirmando que esta infraestructura es muy importante, que Cádiz es la única provincia de Andalucía conectada a otra a través de una autopista de peaje.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	8/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO OCTAVO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA, POR LA QUE SE SOLICITA LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE LAS PEONADAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO AGRARIO

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente proposición:

Es sobradamente conocido, que el sector agrario es determinante en la economía del pueblo de Bornos, máxime en estos tiempos, en los que el proceso de desindustrialización azota con dureza a nuestra Provincia, arrojando cifras de desempleo escalofrantes que se sitúan a Cádiz en torno al 27,6 %

A este terrible dato macroeconómico del desempleo, hay que unirle los datos socioeconómicos que sitúa a Andalucía como la segunda comunidad de España con más pobreza de España, tan solo detrás de Canarias. Así se desprende de los datos que la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A) que ha publicado el pasado 17 de octubre, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza y la Exclusión Social. Andalucía es la tercera comunidad con la tasa más alta, si se cuenta con la ciudad de Ceuta. En total, en Andalucía hay 3,5 millones de personas pobres (41,7%), la media española se sitúa en el 27,9%.

Detrás de los datos, personas y familias desesperadas y angustiadas cada día para salir adelante en su difícil lucha por la supervivencia. Esto no es estado del bienestar. En Cádiz han saltado todas las alarmas. Hay más paro, más pobreza y menos industrias según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Y el problema se agrava dentro del sector agrario, y aunque se observa algún proceso de diversificación en el sector las campañas 2017-2018 se presenta con datos económicos aún más negativos que la pasada, fundamentalmente como consecuencia de las condiciones climatológicas, que apenas han arrojado algo de lluvia en nuestra provincia, con las consecuencias en materia de producción que esto supone y situando a los jornaleros y jornaleras andaluzas al borde de la desesperación, una situación dramática que hay que combatir desde las Administraciones Públicas para procurar el sustento económicos de los damnificados por esta situación.

Dentro de los malos datos que se prevén para futuras campañas, este colectivo especialmente vulnerable, que es el de las jornaleras y jornaleros de la provincia de Cádiz, vienen sufriendo una reducción drástica de jornales año tras año, como consecuencia de la mecanización del campo, la llegada de trabajadores y trabajadoras de otros sectores en crisis, o las condiciones climatológicas. En el caso de las mujeres, reviste una situación especialmente dramática y representan el triple del número de desempleadas receptoras de subsidio

Esto supone que el cumplimiento del requisito de los 35 peonadas para acceder al subsidio agrario se convierte, año tras año, en una odisea, llegándose en muchos casos a la lamentable situación de tener que pagar dinero para alcanzar dicha cantidad de jornales, lo que supone imágenes más propias de otras épocas, de sumisión y caridad.

Desde Izquierda Unida venimos realizando históricamente, en los años complicados de producción, la campaña de "Peonadas 0" en favor de las jornaleras y jornaleros de esta provincia con el objetivo de que puedan acceder al subsidio agrario, que cabe recordar supone 426 euros durante 6 meses, sin tener que recurrir a métodos ilegales.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	9/16





ACUERDOS

PRIMERO: Exigir al Gobierno de España:

a) La eliminación del requisito de peonadas 2017-2018 para el acceso al Subsidio Agrario o Renta Agraria en Andalucía.

b) La puesta en marcha, con carácter de urgencia, de un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, dotado con fondos extraordinarios, y dirigido a ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que está atravesando.

SEGUNDO: Exigir a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la aprobación de una partida presupuestaria específica, con cargo al próximo presupuesto, para poner en marcha y con carácter de urgencia un Plan de Empleo Extraordinario para Mujeres Agrícolas que están siendo excluidas del trabajo durante las últimas campañas. Dicha partida será gestionada por los ayuntamientos de la provincia, como mejores conocedores de la situación de las mujeres locales, y el criterio de inclusión en dicho Plan de Empleo será el haber quedado fuera de los requisitos exigidos por el Gobierno central para el acceso al subsidio agrario.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

A continuación, la propia Sra. Palomares Gordillo realiza la siguiente intervención: "Como en otro pleno más, volvemos a traer la moción de eliminación del requisito de las peonadas. Unas veces el PSOE y otras veces nosotros desde nuestro grupo IU. Y es que no pararemos de luchar hasta que este requisito sea eliminado. Si en otros años ha habido reducción de las 35 peonadas a 20, por sequía o por la gran crisis que llevamos padeciendo desde el 2008, por que en ésta ocasión siguen si ver que es necesario eliminarlas. Este requisito debe eliminarse y más ahora cuando hay una gran sequía y donde cada vez vamos padeciendo más la mecanización del campo. En el segundo punto pedimos un plan especial para las mujeres, y esto lo hablo con conocimiento de causa por qué lo vivo, ya que, aunque estoy trabajando en el Ayuntamiento desde hace dos años y medio, llevo desde los 16 años en el campo e incluso ahora compagino los dos trabajos. Cada vez es más difícil compaginar trabajo y familia. Sobre todo cuando las mujeres tenemos que abandonar familia y hogar para echar campañas fuera de nuestras provincias. Dejando así a los hijos con familiares o rompiendo los vínculos de nuestros hijos en su pueblo y colegio para trasladarlos a colegios donde estén cerca de nuestros trabajos, trabajos por desgracia, cada vez más precarios y mal pagados".

El Sr. Sevillano Jiménez manifiesta que en noviembre de 2017 se trabajo una moción más o menos igual, que ya se han traído otras similares bastantes veces, pero parece que al gobierno de la nación esto no le interesada. Dice que si se sabe que hay dificultad en reunir las treinta y cinco peonadas por qué no se le da una solución, que debido a la sequía hay menos jornales y parece que el gobierno iba a reducir el número de peonadas, pero hasta ahora no ha hecho nada. Añade que en el mandato anterior que gobernó el PP en la Diputación no venían los planes que vienen ahora, que el PSOE es mucho más sensible con los trabajadores del campo, que ahora vienen ayudas para la feria o la navidad que nunca antes habían venido, que la Diputación está haciendo un gran trabajo con su Presidenta a la cabeza, y que por pedir que no quede, pero que hay que reconocer la labor de la Diputación.

Dice el Sr. García Navarro que este asunto ya se ha tratado en varias ocasiones, que por encima de cualquier interés partidista están los trabajadores de Bornos, que espera que el gobierno sea sensible a esta situación y que si no eliminar por lo menos que se reduzca el número de peonadas, aunque él opta por la eliminación total, y que es una cuestión cíclica que siempre se ha pedido gobierne quien gobierne.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	10/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Manifiesta el Sr. Presidente que si bien desconoce el contenido del mandato anterior, es verdad que Diputación tiene especial interés en ayudar a los municipios de menor capacidad y que hay una serie de Planes, como el de Cooperación Local o el Invierte, con los que colabora, pero que, por otro lado, no hace más que su trabajo.

El Sr. Sevillano Jiménez afirma que votará favorablemente la propuesta pero que quede constancia en el acta de su total rechazo al punto segundo porque no cree procedente esa exigencia a la Diputación Provincial.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO NOVENO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL DESDOBLE DE LA A-384

El Sr. Sevillano Jiménez da lectura a la siguiente proposición:

Tras la irrupción de la grave crisis económica-financiera en 2008, y ya en 2014, Andalucía deja de estar incluida como "Región Objetivo 1" para la U.E., por lo que en materia de infraestructuras de carreteras, desde ese año tan sólo serán financiadas por la U.E. aquellos proyectos que tengan la condición de vertebradores del conjunto de Europa, como la Red Transeuropea, y otros proyectos que cumplan con los requisitos exigidos por la U.E. en materia de Seguridad Vial.

Aun así, el desdoble de la carretera Arcos-Antequera A-384 sigue siendo una prioridad para el PSOE por cuanto es una vía estructurante y vertebradora de Andalucía y porque supondrá una conexión vital del puerto seco de Antequera con los puertos de la Bahía de Cádiz y Algeciras, la industria naval y aeroespacial de la Bahía o el aeropuerto de Jerez.

El Gobierno andaluz ya realizó el anteproyecto del tramo Arcos-Bornos, así como un estudio informativo del tramo Bornos-Algodonales, e incluyó en el Plan PISTA 2020, como actuaciones a largo plazo, el aumento de la capacidad de la A 384.

En los últimos años, la Sierra de Cádiz ha experimentado un crecimiento de la actividad turística, no en vano, una de las acciones avanzadas de la Inversión Territorial Integrada para la provincia de Cádiz, es el programa de desarrollo e incentivación del turismo en ese territorio bajo la marca Pueblos Blancos.

Esto, unido al auge y desarrollo de otras actividades económicas como la industria de la piel o la transformación de la producción agrícola y ganadera, a través de la industria del queso y del aceite, hacen que dicha vía se haya convertido, en algunos de sus puntos, en una vía merecedora de una actuación integral que corrija y mejore la circulación vial y la seguridad de las personas.

Por todo ello, el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos presenta para su consideración y adopción por el Pleno Municipal del siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, y en concreto a la Consejería de Fomento y Vivienda a redactar un Proyecto de Mejora Integral de la Carretera A-384 Arcos-Límite provincial, donde se identifiquen y valoren las obras necesarias para dotar de mayor seguridad vial a dicha carretera, teniendo en cuenta el trazado previsto en la futura Autovía A-384, y dotando presupuestariamente los recursos necesarios para la ejecución de este proyecto.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	11/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Dice el Sr. García Navarro que esta proposición es una variante de la aprobada anteriormente, así como de la que propondrá posteriormente el grupo Popular, que antes se manifestó que no hay dinero, pero ahora ya ni siquiera se obtendrán fondos europeos, que hace más de veinte años que Chaves prometió esta autovía, que el PSOE ha estado muchos años gobernando en Andalucía y hay muchas promesas incumplidas, que el acuerdo propuesto es ambiguo, que no se pide la ejecución de una obra sino la redacción de un proyecto, que esto no es acometer el problema si no ponerse de perfil sin asumir responsabilidades de gobierno.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO DÉCIMO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente proposición:

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	12/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el grupo Municipal Popular proponer la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO: Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. Sevillano Jiménez que este asunto se está moviendo otra vez aunque está recurrido en el Tribunal Constitucional, que en este país muchos políticos se mueven cuando hay algo para aprovechar como es el caso de la muerte de Diana Quer, que hay una pugna entre Ciudadanos y el PP para buscar el voto, que está de acuerdo con la pena, pero que no se haga política a raíz de los últimos sucesos conocidos.

A continuación, la Sra. Palomares Gordillo realiza la siguiente intervención: "Sorprende que el Partido Popular diga que la Constitución hay que cambiarla y después diga que no. Esta constitución que tenemos solo la quieren cambiar cuando les conviene, véase el artículo 135 cuando se cambió para anteponer el bienestar económico al bienestar de la sociedad. El grupo municipal de IU va a votar en contra de ésta moción que presenta el grupo municipal de PP, porque:

- Vulnera derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución ya que el artículo 25.2 de la Constitución Española establece que "las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social". La prisión permanente revisable vulnera claramente este principio constitucional pues difícilmente esta pena dejará lugar a la resocialización por mucho que se prevea una incierta revisión de la misma a los 25, 28, 30 o 35 años, según los casos.

- La indeterminación de esta revisión no garantiza ningún horizonte de libertad y genera una gran inseguridad jurídica. Parece que volvamos con esta pena a las ya olvidadas sentencias indeterminadas, contrarias a los principios fundamentales de un derecho penal liberal y garantista, y que tantos abusos produjeron en otros sistemas penales.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	13/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- El objetivo del PP cuando introdujo la prisión permanente revisable no se fundamentó, de acuerdo con el análisis de las cifras, en un criterio jurídico de mayor efectividad en la lucha contra la delincuencia sino en un criterio electoral basado en ciertos casos muy mediáticos que pusieron de manifiesto que proyectar una imagen de mano dura da réditos electorales. Es uno de los ejemplos más claros de populismo punitivo. El Código Penal dejó de ser un instrumento de política criminal para convertirse en otro de agitación y propaganda.

No necesitamos una cadena perpetua adicional a la que de hecho ya tenemos con la pena de 40 años de prisión. Viendo el cariz que está tomando la Justicia en España, que ya no es gratuita, la sociedad con menos recursos tendrá menos oportunidades, al no disponer de medios suficientes para tener una buena defensa. La justicia será más ciega y habrá más personas sin recursos en éste tipo de cadena perpetua que quiere instaurar el PP. No me ha entendido bien el portavoz del Partido Popular, yo no he dicho que sea una ley para los pobres, sino que no se puede comparar un abogado de oficio, que es lo que tiene las personas con menos recursos a un despacho de abogados trabajando en el mismo caso. La Justicia no es igual para todo, aunque nos pese”.

A continuación, tanto el Sr. García Navarro como la Sra. Palomares Gordillo intercambian sus opiniones sobre el contenido de la proposición.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, obteniendo los votos favorables del grupo Popular (1), la abstención del grupo Socialista (1) y el voto en contra del grupo IULV-CA. Consecuentemente, la proposición resulta rechazada.

PUNTO DECIMOPRIMERO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA AUTOVÍA A-384

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente proposición:

La Autovía A-382 Jerez- Arcos y la tradicional A-384 Arcos-Antequera supone un importante eje de comunicación interior entre las provincias de Cádiz y Málaga, un eje clave de comunicación transversal entre los nudos logísticos de Jerez y Antequera, así como un esencial eje vertebrador de gran parte de la Sierra de Cádiz y la Ruta de los Pueblos Blancos. Arcos, Bornos, Villamartín, Puerto Serrano, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Olvera y Alcalá del Valle se sirven directamente de esta importante vía de comunicación que actualmente no cuenta con las condiciones de funcionalidad, seguridad y capacidad necesarias para potenciar la sierra de Cádiz desde el punto de vista turístico, social y de generación de empleo.

El Plan de Infraestructuras del Transporte de la Junta de Andalucía entre los años 2007-2013 contemplaban la duplicación de esta vía que permitiría que la Sierra de Cádiz contara con una conexión de gran capacidad hacia el interior de la provincia de Málaga y el enlace con la A-92 hasta Granada y Almería.

Para la economía de Bornos, para reforzar su posición logística, su integración en este importante eje de comunicación, el desarrollo turístico de nuestra localidad y la vertebración de toda la Sierra de Cádiz es fundamental que no se demore más el cumplimiento de los compromisos de la Junta de Andalucía con Bornos, la Sierra y la provincia de Cádiz.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Bornos adopta el siguiente

ACUERDO

***PRIMERO:** El Ayuntamiento Pleno de Bornos declara el desdoblamiento de la carretera A-384 entre Arcos y Antequera como una actuación de especial interés para nuestro municipio por su importancia económica, logística, turística y social.*

***SEGUNDO:** El Ayuntamiento Pleno de Bornos considera de vital importancia que se culminen las labores de redacción de los proyectos de todos los tramos e insta a la Junta de Andalucía a que realice las gestiones y presupuestarias necesarias para que se inicien las obras en el año 2018.*

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	14/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

TERCERO: El Ayuntamiento Pleno de Bornos traslada a la Junta de Andalucía la importancia de que el desdoblamiento total de esta importante infraestructura esté totalmente culminada antes de 2020 y solicita que el gobierno de la Junta de Andalucía garantice la planificación plurianual de esta inversión en los presupuestos de los años 2018 y 2019.

CUARTO: El Ayuntamiento Pleno de Bornos declara que la no ejecución de esta obra en el horizonte temporal especificado en el Plan de Infraestructuras del Transporte de Andalucía (2007-2013) supone un incumplimiento inadmisibles de la Junta de Andalucía con nuestro municipio y se compromete a ejercer las gestiones institucionales que sean necesarias para que se ponga en servicio antes de finales del año 2020

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

No cree el Sr. Sevillano Jiménez que el Pleno tenga competencias para declarar el desdoblamiento de una carretera, que lo que debería hacer el gobierno es liberar el peaje de la AP-4 y tras exponer diversos problemas que se dan en puntos negros de las carreteras gaditanas, cuya solución considera de competencia estatal, dice que por qué el PP pide esto a donde gobierna el PSOE y no hace lo mismo donde gobierna su partido.

Dice el Sr. García Navarro que el peaje termina en 2019 y nadie ha dicho nada al respecto y que el PP gobierna ahora pero Zapatero estuvo ocho años y tampoco lo hizo.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Popular, y el voto en contra del grupo Socialista.

PUNTO DECIMOSEGUNDO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

12.1. ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 15 de diciembre pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 1691/2017, de 15 de diciembre al 1755/2017, de 29 de diciembre y desde el 1/2018, de 4 de enero al 102/2018, de 26 de enero

Organización administrativa y personal	21
Licencias urbanísticas	19
Orden de ejecución	1
Contratación administrativa	8
Gestión tributaria	43
Infracciones ordenanzas municipales	4
Tráfico	12
Ayudas sociales	41
Fraccionamiento deudas tributarias	1
Compensación deudas tributarias	4
Disciplina urbanística	2
Bienes	3
Presupuesto	6
Premios	1
Tenencia animales	1
Número total de Decretos	167

De lo que el Pleno queda enterado.

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	15/16





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

12.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 19 de diciembre pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado cuatro sesiones: las de 2, 16, 26 y 30 de enero de 2018

Licencia de apertura de actividad clasificada	2
Solicitud de subvención	5
Responsabilidad patrimonial	2
Actividad económica de interés municipal	4
Ocupación vía pública	2
Enajenación de vivienda	1
Convocatoria de Beca	1
Convenio de colaboración	1
Contratación administrativa	1
Aceptación de subvención	1
Modificación Oferta Empleo Público	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	21

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO DECIMOTERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:32 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,

Código Seguro De Verificación:	SVZx3DHEVhrR+qXVZ+6Opw==	Fecha	07/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	16/16

